

# DEPENDENCIA

## Servicios de la Junta de Castilla y León



## **ÍNDICE**

|  |    |
|--|----|
| DEPENDENCIA Servicios de la Junta de Castilla y León .....   | 1  |
| ÍNDICE.....  | 2  |
| SERVICIOS.....   | 3  |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS.....                                 | 3  |
| SERVICIO DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE<br>DEPENDENCIA..... | 4  |
| SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL .            | 5  |
| SERVICIOS DE TELEASISTENCIA.....                             | 6  |
| • Modalidades de Teleasistencia.....                         | 6  |
| SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO .....                         | 7  |
| • Actuaciones.....   | 7  |
| • Perfil de las personas beneficiarias .....                 | 8  |
| • Requisitos:.....   | 8  |
| SERVICIOS DE CENTRO DE DÍA/NOCHE.....                        | 8  |
| • Tipos de centros .....                                     | 9  |
| SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL.....                       | 10 |
| • Tipos de atención residencial .....                        | 10 |

## **SERVICIOS**

- ✓ Prevención de situaciones de dependencia
- ✓ Promoción a la autonomía personal
- ✓ Ayuda a domicilio
- ✓ Centro de día y de noche
- ✓ Atención residencial

## **PRESTACIONES ECONÓMICAS**

- ✓ Cuidados en el entorno familiar.
- ✓ Vinculada a un servicio.
- ✓ Asistencia personal.

El sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia creado por la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* se ha desarrollado en Castilla y León a través de diferentes disposiciones normativas.

En Castilla y León existe la orden que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia [\(Prestaciones del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en CyL\)](#). Documento en el que también se recoge el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.



## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA**

El objetivo de este servicio es prevenir o retrasar el agravamiento de su grado de dependencia incluyendo esta atención en los programas de:

- ✓ Teleasistencia
- ✓ Ayuda a domicilio
- ✓ Centro de día
- ✓ Atención residencial

En estos servicios, la prevención de la situación de dependencia se realiza de la siguiente forma:

- ✓ Detección proactiva de situaciones de riesgo
- ✓ Proporcionar pautas de autocuidado y control del entorno
- ✓ Avisar a profesionales de servicios sociales, salud, parientes...
- ✓ Proporcionar cuidados de forma que promuevan la autonomía y la calidad de vida
- ✓ Detección inicial de posibles barreras a la autonomía y riesgos de accidente en el entorno habitual
- ✓ Valoración integral y elaboración del plan de apoyos
- ✓ Garantizar una alimentación saludable
- ✓ Control de la administración de medicación
- ✓ Revisión del estado de salud.
- ✓ Promover y coordinar los adecuados cuidados sanitarios



## **SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL**

El objetivo principal es desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones de acuerdo a las normas y preferencias propias. Además de facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.

**Los servicios de promoción de la autonomía personal son:**

- ✓ Habilitación y terapia ocupacional.
- ✓ Atención temprana.
- ✓ Estimulación cognitiva.
- ✓ Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
- ✓ Habilitación psicosocial para personas con problemas de salud mental o discapacidad intelectual.
- ✓ Apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales

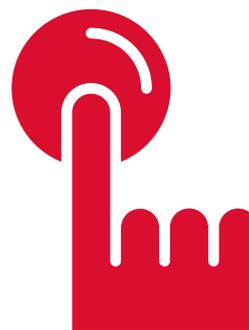


## **SERVICIOS DE TELEASISTENCIA**

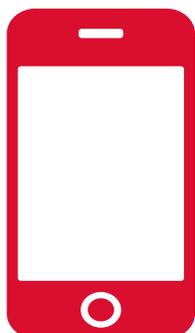
### [Servicio de Teleasistencia de la Junta de Castilla y León](#)

El objetivo de este servicio es permitir a los usuarios a través de la línea telefónica y de un equipamiento específico, disponer de **atención 24 horas al día y 365 días a la semana** para atender situaciones de necesidad social y de emergencia.

Ofrece de una **manera gratuita** una gran independencia a los usuarios y a sus familiares, ya que, en caso de que se produzca una emergencia en su vivienda, les permita pedir auxilio de una manera más fácil y rápida a través de un botón de alarma.



Además, el servicio puede darles apoyo a través del teléfono en aspectos que consideren importantes en su vida, recordarles citas médicas...



También incorpora **dispositivos de teleasistencia móvil con geolocalizador** para la atención a situaciones de necesidad fuera del domicilio y los más avanzados sensores que detectan automáticamente situaciones de riesgo en el hogar y permiten evitarlos o actuar con la mayor rapidez ante estas situaciones.

#### • **Modalidades de Teleasistencia**

##### ✓ **Básica:**

- Facilita el acceso a las personas beneficiarias de forma ininterrumpida mediante el uso de la tecnología de información y de la comunicación en respuesta inmediata a situaciones de emergencia, soledad, inseguridad, aislamiento...

- Es un terminal en la vivienda de la persona conectado a una central receptora con la que se comunica en caso de urgencia mediante la activación de un pulsador.
- ✓ **Avanzada:**
  - Incluye apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio, así como un contacto directo y habitual con la persona usuaria.
  - Interconexión con servicios sanitarios y sociales.
  - Desarrolla protocolos de actuación en función de las necesidades de atención.

Tiene condición de prestación complementaria al resto de prestaciones del sistema

## **SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO**

### [Servicio de Ayuda a Domicilio de la Junta de Castilla y León](#)

#### • **Actuaciones**

- ✓ **Atención personal:** Centrada en actividades básicas de la vida diaria como la higiene personal, alimentación, movilidad, cuidados especiales y de ayuda en la vida familiar y social.
- ✓ **Atención doméstica:** Actividades instrumentales de la vida diaria como la alimentación, vestido y mantenimiento de la vivienda.
- ✓ **Apoyo psicosocial:** Intervenciones educativas dirigidas a promover y fomentar la adquisición, recuperación, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades básicas para potenciar al máximo la autonomía de la persona usuaria y su entorno.
- ✓ **Apoyo a la familia y/o personas cuidadoras:** Encaminadas a apoyar y orientar a la familia o a los cuidadores y cuidadoras



en pautas, habilidades y actitudes para la autonomía, autocuidado y para prevenir situaciones de estrés y sobrecarga.

- **Perfil de las personas beneficiarias**

- ✓ Personas con dificultades en su autonomía personal.
- ✓ Menores de edad en situación de desprotección como apoyo a su familia para que le proporcione la atención adecuada.
- ✓ Los grupos familiares con excesivas cargas, conflictos relacionales, situaciones sociales inestables y/o con problemas derivados de trastornos psíquicos o enfermedades físicas de gravedad.



- **Requisitos:**

- ✓ Estar dentro de alguno de los perfiles beneficiarios.
- ✓ Alcanzar la puntuación mínima exigida según el baremo establecido.
- ✓ Haber solicitado valoración de grado de dependencia en los casos establecidos.
- ✓ Ser residente en el territorio de la Comunidad Autónoma, o excepcionalmente, encontrarse en estancia temporal en el mismo con fines de reunificación familiar.

Esta prestación es de carácter esencial para personas en situación de dependencia.

## **SERVICIOS DE CENTRO DE DÍA/NOCHE**

- ✓ Lleva a cabo la **atención integral** durante el periodo diurno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de

mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a familiares o personas cuidadoras.

- ✓ Cubre desde un **enfoque biopsicosocial las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación** para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.
- ✓ Se adecuarán para ofrecer a las personas en situación de dependencia **atención especializada** de acuerdo a su edad y a los cuidados que requieran teniendo en cuenta su grado de dependencia.
- **Tipos de centros**
  - ✓ Centros de día para menores de 65 años.
  - ✓ Centros de día para mayores.
  - ✓ Centros de día de atención especializada.

Centros de noche (no desarrollados en Castilla y León)



## **SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL**

Ofrece una **atención integral y continuada**, de carácter personal, social y sanitario.

Se prestará en centros residenciales públicos o concertados teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma o intensidad de cuidados que precisen.

Pueden ser:

- ✓ **Permanente:** Cuando el centro residencial se convierte en la residencia habitual de la persona.
- ✓ **Temporal:** Cuando se atiende a estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o periodos de descanso de las personas cuidadoras no profesionales.

- **Tipos de atención residencial**

- ✓ Residencia de mayores
- ✓ Vivienda para personas mayores
- ✓ Residencias para personas con discapacidad
- ✓ Viviendas para personas con discapacidad